



**AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE MUNERA**

**“PROGRAMA DE AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS EVENTUALES EN CONTRATOS INDEFINIDOS EN CLM”**

BASES Y CONV: DECRETO 42-2019. DOCM 22-05-19. Y DECRETO 45-2018. DOCM. 11-07-18.

<b>OBJETO:</b>	Subvencionar la transformación de los contratos temporales en contratos por tiempo indefinido, que se realice con arreglo a las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la transformación de la contratación se realice con personas mayores de 45 años, excepto cuando se realice con mujeres en los que no se exige condición de edad.</li> <li>- Que la transformación de la contratación se formalice, como máximo, en los 6 primeros meses desde la formalización del contrato temporal.</li> <li>- Que la contratación indefinida se efectúe a jornada completa.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b> :	Las empresas ya sean personas físicas ó jurídicas, las sociedades laborales ó cooperativas, las CB, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro.
<b>REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS</b> :	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener el domicilio del centro de trabajo en el que se realiza la contratación en CLM.</li> <li>- Disponer de un Plan de prevención de riesgos laborales.</li> <li>- Que la contratación indefinida por la que se solicita la ayuda suponga un incremento neto de empleo fijo de la empresa en relación a la plantilla en los noventa días anteriores a la contratación, excluyendo bajas voluntarias.</li> </ul>
<b>OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS</b> :	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener el puesto de trabajo subvencionado por un periodo mínimo de 3 años.</li> <li>- Mantener el nº de contratos indefinidos existentes en los centros de trabajo que tuviera la entidad beneficiaria en CLM en la fecha del contrato, por un periodo mínimo de 12 meses.</li> </ul>
<b>CUANTÍA DE LAS AYUDAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4000 euros si es hombre.</li> <li>• Hasta 5300 euros si es mujer.</li> <li>- Las cuantías se podrá incrementar en 700 o 1000 euros para determinados sectores y colectivos.</li> <li>- Las cuantías anteriores igualmente se incrementarán en un 20% cuando las contrataciones se realicen en alguno de los municipios incluidos en zonas ITI. (Munera se encuentra dentro de la zona ITI de Castilla la Mancha)</li> </ul>
<b>PLAZO SOLICITUDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el contrato se realice a partir del 23 de mayo de 2019, las solicitudes deberán presentarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de inicio del contrato indefinido y siempre antes del 30 de noviembre de 2019.</li> <li>- Cuando la actuación objeto de subvención se produjera en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 22 de mayo de 2019, el plazo será hasta el 22 de junio de 2019.</li> </ul>
<b>ACTUACIONES SUBVENC.</b>	- Contrataciones que se realicen desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2019.
<b>PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN:</b>	La convocatoria se resolverá por el procedimiento de concesión directa, siempre que exista crédito presupuestario para ello, otorgándose según el orden de entrada de las solicitudes.

MAS INFORMACIÓN:  
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL  
Planta Baja del Ayuntamiento  
Plaza de la Constitución, 1 02612 Munera Tfono: 967 37 20 01



**Publicación Ayudas JCCM contratación indefinida transformación contratos eventuales - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.1054129 - 27/05/2019**

Hash SHA256:  
m7kGREAtyvicCz509  
esWuC2vDbFUAG8O  
gbkYUM8dGKg=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9PG3P-QANAFJKG

Pág. 1 de 1